

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**6316** *Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas, delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas y clubs deportivos de las Islas Baleares, año 2022 (BOIB Núm. 37, 15 de marzo de 2022)*

#### Hechos

1. Las entidades que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado en la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para apoyar a la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas, delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas y clubs deportivos de las Islas Baleares, año 2022.
2. En fecha de 14 de junio de 2022, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la convocatoria y emitió el informe técnico que sirvió de base a la Comisión Evaluadora para emitir el informe ha de fundamentar la propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes.
3. En fecha 15 de junio de 2022, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar el informe técnico y emitir el informe que sirvió de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución denegatoria.
4. La Propuesta de resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas, delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas y clubs deportivos de las Islas Baleares, año 2022 dónde se propone la no conformidad con el otorgamiento de la subvención a los solicitantes que figuren en el anexo 1 a la página web de la Dirección General de Deportes de día 20 de junio de 2022. (<https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5143917/>)
5. Las entidades beneficiarias han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones, así como comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta.
6. Presentaron alegaciones a la propuesta de resolución las siguientes entidades: Club Atletismo Ibiza, 1/2 Milla Esport Club, Federació d'Esports Adaptats de les Illes Balears (FESAIB) i Federació de Patinatge de les Illes Balears.
7. La Federació d'Esports Adaptats de les Illes Balears (FESAIB) presentó la renuncia al expediente ESD/2022-21 (III Open Nacional Adaptat Illes Balears).
8. En sesión de día 14 de julio 2022, la comisión técnica valoró las alegaciones presentadas.



#### Fundamentos de derecho

- El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
- El Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
- Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas, delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas y clubs deportivos de las Islas Baleares, año 2022 (BOIB Núm. 37, 15 de marzo de 2022).
- El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de les Islas Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Denegar la concesión de una subvención para apoyar a la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas, delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas y clubs deportivos de las Islas Baleares en el año 2022, a los solicitantes que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, por los motivos que se especifican.
2. Aceptar la renuncia a la subvención presentada por la Federació d'Esports Adaptats de les Illes Balears (FESAIB), declarar concluido el procedimiento y archivar el expediente ESD/2022 -21 (III Open Nacional Adaptat Illes Balears).
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital: (15 de julio de 2022)

#### El secretario general

(Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma (BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)  
Xavier Lluís Bacigalupe Blanco



**ANEXO 1**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGATORIAS**

Expediente	Entidad deportiva	Nombre evento	Motivo denegación
ESD/2022-03	Club Bàsquet Jovent d'Alaior	18e Torneo Ciutat d'Alaior de Baloncesto Base	No es competición oficial.
ESD/2022-09	1/2 Milla Esport Club	46a Vuelta Internacional a Mallorca en Moto -FIM World Touring Challenge- Copa de España de Mototurismo	No es objeto de subvención. Según la FIM no es un deporte y según la Federación Española de Motociclismo no es una actividad competitiva.
EDS/2022-10	Espanya Hoquey Club	Sede 5 Grup D Lliga Plata Masculina	Es una competición de Liga regular. No es objeto de subvención.
EDS/2022-16	Federació de Kàrate i disciplines associades de les Illes Balears	Mallorca Karate Clinic Pre-mundial	Indican que es un campeonato internacional pero solo hay participación nacional, además de que en su descripción dicen que se trata de un clínic de entrenamiento con los seleccionadores nacionales, por lo que no es una competición oficial.
EDS/2022-25	Federació de Patinatge de les Illes Balears	XXV Trofeo Ciutat de Palma Patinaje Artístico	No es una competición oficial de la federación nacional de patinaje.

